



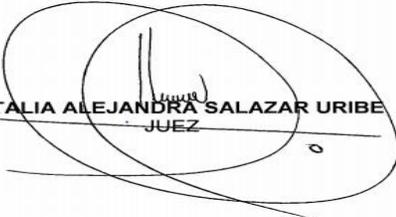
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	390
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	María Victoria Restrepo Valdés
Demandado	John Fredy Herrera Castro
Radicado	05861 40 89 001 2022 00174 00
Asunto	Ordena Compartir Expediente

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, solicita le sea compartido el expediente. Por ser procedente, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace digital del mismo a correo electrónico, luis.albertobedoya@hotmail.com. Se recomienda al abogado solicitante anclar el correo mediante el cual se le comparte el enlace del expediente, para evitar solicitar el expediente de forma recurrente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 117 del 27/ 10 /2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario